



CHACRAS DE CORIA, 10 de septiembre de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0026147/2021, donde se tramita el reconocimiento académico de las actividades curriculares aprobadas por el estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, Luciano Fausto MAGNONI, en la Universidad Nacional de San Juan, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante MAGNONI realizó una estancia de movilidad académica hasta el ciclo lectivo 2019 en dicha Universidad mediante el Programa AUDEAS.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informó al respecto.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconocer la aprobación del Espacio Curricular cursado por el estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, Luciano Fausto MAGNONI (DNI N° 38.206.611 - Legajo N° 1006904), en la Universidad Nacional de San Juan, y que a continuación se detalla:

Espacio Curricular cursado en Universidad de Destino	Espacio Curricular aprobado por equivalencia
Estadística y Diseño Experimental	Estadística y Diseño Experimental

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 860/2021 _ _ _ _

MFR